



RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - CONSEJO SOCIAL URJC

CURSO 2022-2023

El presente informe ha sido elaborado por el auditor interno del Consejo Social y detalla los resultados de una minuciosa evaluación efectuada a los vocales del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos y que tiene como propósito servir de manera continua y rigurosa al fortalecimiento de diversos aspectos cruciales en la gestión y dirección de nuestra institución.

El enfoque central de esta evaluación está en consonancia con la búsqueda de una gobernanza más eficiente, un control más riguroso y una mayor transparencia en todas las esferas de nuestra universidad. A través de este informe, buscamos proporcionar un análisis exhaustivo de las prácticas y el desempeño de los vocales del Consejo Social, con el objetivo final de promover una mejora constante en su valiosa labor y contribución.

Las áreas clave sobre las que se ha llevado a cabo esta evaluación son las siguientes:

1. **Funciones y Competencias del Consejo Social:** Se ha explorado el alcance y la efectividad de las funciones y competencias desempeñadas por el Consejo Social en la toma de decisiones estratégicas y en la supervisión de las operaciones universitarias.
2. **Organización y Funcionamiento:** Se ha evaluado la estructura interna y el funcionamiento del Consejo Social, analizando su cohesión, comunicación interna y capacidad para responder de manera ágil a los desafíos institucionales.
3. **Plan de Actuaciones del Consejo Social:** Se ha examinado la implementación y seguimiento de las acciones definidas en el plan estratégico del Consejo Social, con el fin de evaluar su alineación con los objetivos universitarios y su impacto en la comunidad educativa.
4. **Interacción con el Equipo Directivo:** Se ha analizado la relación y colaboración entre el Consejo Social y el equipo directivo de la URJC, considerando cómo esta interacción contribuye a la consecución de metas compartidas.
5. **Nivel de Satisfacción con el Funcionamiento del Consejo Social:** Se ha medido el nivel de satisfacción de los propios miembros del Consejo Social en relación con su rol y funcionamiento, con el fin de identificar posibles áreas de mejora.

Agradecemos sinceramente la participación y colaboración de todos los involucrados en este proceso, y reafirmamos nuestro firme compromiso con la mejora continua en la gobernanza y supervisión de la Universidad Rey Juan Carlos. Durante el próximo pleno del Consejo Social se realizará una comparativa con mayor detalle, haciendo especial hincapié en las principales acciones de mejora.

ANEXO: Resultados de la autoevaluación

Bloque I. Funciones y competencias del Consejo Social

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC
1.1. Conoce las competencias y funciones atribuidas al Consejo Social.	0%	0%	100%	0%
1.2. El Consejo Social ejerce la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad Rey Juan Carlos y del rendimiento de sus servicios.	0%	8%	92%	0%
1.3. El Consejo Social promueve las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.	0%	33%	67%	0%
1.4. El Consejo Social es informado sobre las líneas estratégicas de la Universidad Rey Juan Carlos.	0%	25%	75%	0%
1.5. Conoce el Presupuesto y el Plan anual de Actuaciones del Consejo Social	0%	0%	100%	0%
1.6. Como vocal del Consejo Social conoce que puede plantear cuantos temas y asuntos sean de interés de la propia Universidad	0%	0%	100%	0%

Bloque II. Organización y funcionamiento del Consejo Social

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC
2.1. El Pleno del Consejo Social se reúne al menos una vez al trimestre.	0%	0%	100%	0%
2.2. En relación con las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno:				
2.2.1. Se envía con una antelación mínima de seis días.	0%	8%	92%	0%
2.2.2. Se indica la fecha y lugar de celebración.	0%	0%	100%	0%
2.2.3. Se acompaña el Orden del día de la reunión.	0%	0%	100%	0%
2.2.4. Se envía la documentación necesaria para adoptar los acuerdos.	0%	8%	92%	0%
2.3. Respecto a las sesiones, deliberaciones y debates:				
2.3.1. Se encarga el Presidente de abrir y levantar las sesiones, y de la ordenación de las deliberaciones y debates.	0%	0%	100%	0%
2.3.2. Al inicio de las sesiones se comprueba la existencia del quorum suficiente para dar comienzo a la reunión.	0%	8%	92%	0%
2.3.3. Se garantiza la participación de todos los vocales del Consejo Social.	0%	8%	92%	0%

2.3.4. Considera adecuado el tiempo dedicado a cada uno de los asuntos a tratar por el Consejo Social.	0%	0%	100%	0%
2.3.5. Cuando finaliza el debate, los acuerdos son adoptados, en su caso, por asentimiento o por votación.	0%	0%	100%	0%
2.3.6. En caso de que el asunto a aprobar requiera de una mayor información, se invita a asistir, con voz y sin voto, a algún cargo o funcionario de la Universidad, así como técnicos o expertos en relación con los puntos a tratar en el orden del día.	0%	8%	92%	0%
2.4. Respecto de las actas:				
2.4.1. Se levanta acta de todas las reuniones y quedan a disposición de los consejeros.	0%	0%	100%	0%
2.4.2. Las actas se aprueban en la sesión inmediatamente posterior.	0%	0%	100%	0%
2.5. Respecto al contenido de las actas, en las mismas se hace mención expresa al:				
2.5.1. Lugar y fecha de celebración.	0%	0%	100%	0%
2.5.2. Número e identificación de los asistentes.	0%	0%	100%	0%
2.5.3. Puntos principales de deliberación.	0%	0%	100%	0%
2.5.1. Forma y resultado de las votaciones, expresando el número de abstenciones y votos negativos.	0%	17%	83%	0%
2.5.2. Contenido de los acuerdos.	0%	0%	100%	0%
2.1. Respecto al voto de forma delegada:				
2.6.1. Conoce la posibilidad de delegar su voto.	8%	0%	92%	0%
2.6.2. En caso de haber delegado su voto, se le informó desde la Secretaría de la manera de hacerlo (sólo rellenar en caso de haber delegado en alguna ocasión su voto).	0%	0%	75%	25%
2.7. El Consejo Social hace públicos los acuerdos adoptados en su página web de forma permanente.	0%	17%	75%	8%
2.8. Considera que la comunidad universitaria conoce la labor y los acuerdos adoptados por el Consejo Social.	0%	58%	33%	8%
2.9. Respecto de las Comisiones del Consejo Social:				
2.9.1. Además de la Comisión Económica y la Comisión Académica y de Servicios y Actividades, cuya existencia es obligatoria por Ley, la división competencial de las Comisiones, en Comisión de Gestión Estratégica y Transformación Digital y Comisión de Transparencia y Buen Gobierno le parece adecuada.	8%	17%	75%	0%
2.9.2. La composición de las Comisiones es adecuada, de acuerdo con la formación y perfil de los participantes.	0%	25%	67%	8%
2.9.3. Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno.	0%	8%	92%	0%

2.9.4. En caso de formar parte de una Comisión, considera que el número de reuniones es suficiente para abordar las competencias de la misma	0%	17%	58%	25%
--	----	-----	-----	-----

Bloque III. Plan de actuaciones del Consejo Social

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC	
3.1. Respecto de las actividades recogidas en el Plan de Actuaciones que anualmente aprueba el Consejo Social, se aprueban individualmente en Pleno cada una de las actividades previstas.	0%	8%	83%	8%	
3.2. Respecto a la memoria que anualmente aprueba el Consejo Social considera que en la misma se da suficiente información sobre:					
3.2.1. Composición del Consejo Social	0%	17%	75%	8%	
3.2.2. Principales acuerdos adoptados	0%	8%	92%	0%	
3.2.3. Presupuesto y liquidación del Consejo Social	0%	0%	100%	0%	
3.2.4. Actividades realizadas	0%	8%	92%	0%	
3.3. Respecto del desempeño de las líneas de actuación del Consejo Social, señale el grado de adecuación de las actuaciones incluidas en el plan 2023 con los objetivos propuestos, siendo 1 la mínima adecuación y 5 la máxima adecuación :	Valoración = 1	Valoración = 2	Valoración = 3	Valoración = 4	Valoración = 5
3.3.1. Compromiso social (Becas para la realización de másteres universitarios, Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Olimpiada de Economía de Madrid, Ideathon de Innovación Sostenible).	0%	8%	0%	25%	67%
3.3.2. Transparencia, gestión transparente y eficiente (Auditoría Externa).	0%	0%	8%	17%	75%
3.3.3. Digitalización (Cuadro de mando Consejo Social-URJC)	8%	8%	0%	33%	50%
3.3.4. Excelencia e internacionalización (Becas para la realización de una tesis en régimen de cotutela, Jornada de Internacionalización de la Escuela Internacional de Doctorado)	0%	8%	0%	25%	67%
3.3.5. Investigación y transferencia: potenciación de la relación Universidad – Empresa (Premios Jóvenes Investigadores e Innovadores)	0%	0%	17%	25%	58%
3.3.6. Empleabilidad	0%	8%	25%	25%	42%
3.3.7. Imagen URJC (Memoria del Consejo Social, Encuesta del Consejo Social)	0%	8%	17%	33%	42%

Bloque IV. Interacción con el equipo directivo

Cuestión a evaluar	No se cumple	Parcialmente	Se cumple totalmente	NS/NC
4.1. Considera que las decisiones, sugerencias y planteamientos del Consejo Social se tienen suficientemente en consideración por los órganos gestores y de gobierno de la Universidad.	0%	42%	50%	8%
4.2. En el caso de necesitar información adicional sobre cualquier asunto relacionado con el Consejo Social, se le facilita bien por la Secretaria o por el Presidente.	0%	8%	92%	0%
4.3. La Secretaria del Consejo Social facilita el buen funcionamiento del Consejo Social	0%	0%	100%	0%

Bloque V. Nivel de satisfacción con el funcionamiento del Consejo Social

Cuestión a evaluar	Valoración 1	Valoración 2	Valoración 3	Valoración 4	Valoración 5
5.1. Nivel de satisfacción general con el funcionamiento del Consejo,	0%	0%	0%	25%	75%
5.2. Contribución general del Consejo Social a la mejora de la Universidad	0%	0%	17%	25%	58%
5.3. Transparencia en el desempeño del Consejo Social	0%	0%	0%	8%	92%